

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONCURSO

para la provisión del cargo de maestro de la Escuela de Patronato de Cotillo, Anievas, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

Vacante dicha plaza, por traslado del que la desempeñaba, se hace saber por el presente anuncio que en la Secretaría de la Junta provincial de primera enseñanza, de mi presidencia, se recibirán las solicitudes y demás documentos de los que aspiren a ocupar dicho cargo, durante el plazo de quince días, contados desde la primera publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 11 de octubre de 1915.

El Gobernador-Presidente,

Julio Blasco Perales.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSÓ ELECTORAL

Designación de Vocales y suplentes

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan han designado los siguientes Vocales y suplentes para formar parte de dichas Juntas:

Noja

Vocales.—Don Antonio Gómez López, don Gregorio Torre Incera y don Manuel Vierna Zorrilla.

Suplentes.—Don Braulio Ruigómez Cuesta, don Francisco Fomperosa H. y don Juan Francisco Fernández.

Valdeolea

Presidente.—Don Ciriaco García Morante.
Vocales.—Don Nicolás Rodríguez González, don Félix López Blanco, don Serafín Rodríguez y Rodríguez, don Segundo Rodríguez y Rodríguez, don Félix Rodríguez García y don José Peña Palacios.

Suplentes.—Don Aquilino Rodríguez y Rodríguez, don Anselmo Hoyos González, don Constantino Tejada Camino, don José Gómez Revilla, don Saturnino Marín González y don Rafael Rodríguez Fernández.

Arnuero

Presidente.—Don Felipe Viadero Quintana.
Suplente.—Don Manuel Argos Rivero.
Vocales.—Don Valeriano Hoz Velasco, don Paulino Zubieta Viila, don Manuel Gómez Rasines y don Eugenio Cuesta Castañeda.

Suplentes.—Don Cesáreo Sierra Cuesta, don Agustín Laso Argos, don Raimundo Bra Abascal y don Eugenio Cubillas Solar.

Solórzano

Presidente.—Don Manuel Gómez y Gutiérrez.
Vocales.—Don Joaquín Oceja Fernández, don Vidal Ruiz Gándara, don Joaquín Oceja Echeguren, don Marmerto Barquín Cano, don Clemente Cuesta Antuñano y don Miguel Palacio y Palacio

Suplentes.—Don Joaquín Oceja Peña, don Rafael Oceja Campo, don Antonio Fernández Diego, don Joaquín María Cano, don Venancio Campo Peña y don Francisco Setién Aja.

Arenas

Vocales.—Don José Manuel Cieza Quijano, don Domingo Ríos Salaya, don Mariano Ruiz Gutiérrez y don Nicolás Ríos Conde.

Suplentes.—Don José Llera Vega, don Santiago González Collantes, don Pedro Quevedo Fernández y don Federico Gutiérrez y Gutiérrez.

Potes

Presidente.—Don Rufino García Fraile.
Suplente.—Don Alejandro Gómez Otero.
Vocales.—Don Mariano de la Fuente Merino, don Nicasio Mayordomo, don Manuel Cuevas Floranes, don Mateo Gómez Herrero y don Florencio Castela Fernández.

San Roque de Riomiera

Vicepresidente.—Don Manuel Setién Gómez.

Suplente.—Don Domingo Samperio Lavín.

Vocales.—Don José Pérez Pérez, don Vidal Carral Fernández y don Ignacio Ortiz Ruiz.

Suplentes.—Don Fernando Ruiz Lavín, don José Marañón Marañón y don Paulino Setién.

Luena

Vocales.—Don Ventura Fernández y don Macario Peña.

Suplentes.—Don Saturnino Porras y don Alejo Gómez Gutiérrez.

Hazas de Cesto

Vicepresidente.—Don Gorgonio Seguro Irujo.

Suplente.—Don Domingo Trueba.

Vocales.—Don Manuel de la Isla Martínez, don Juan Francisco Expósito, don Melchor Oveja Fernández, don Federico Pila Pineda y don Juan Fernández Maza.

Suplentes.—Don Manuel Olano Lavín, don José Ruiz Canales, don José Piñal Vega, don José Villa Mier y don Antonio Carral Barquín.

Pielagos

Vocales.—Don Venancio Arce Díaz, don Juan Ruiz Rivero, don Francisco Lanza Gómez, don José Arriola Piélagos, don José Herrán Pereda y don Apolinar Carrera Carrera.

Suplentes.—Don Clemente Apolinar Ceballos, don Felipe Puebla Herrán, don Antonio Solórzano Hedesa y don Rosendo Cobo Herrán.

Enmedio

Vocales.—Don Antonio González Gutiérrez, don Antonio García Ríos, don Julián Sáiz y Sáiz, don Rafael Corral Muñoz, don Julián de Celis García y don Fermín Obeso Macho.

Suplentes.—Don Francisco Obeso Yurrita, don Eduardo González García, don Francisco González López, don Domingo González Fernández, don Víctor Seco Bravo y don Santos Gómez García.

Medio Cudeyo

Presidente.—Don Eliseo Fernández Baldor.

Vocales.—Don Manuel Palacio Hoz, don Isidro Seisdedos Rodríguez, don José Incera Abascal, don Pablo Bravo y Riva y don Sinfiriano Torre Haro.

Suplentes.—Don Gerardo Bringas Porres, don Enrique de la Gándara Gómez, don Ricardo Bedia Santiago, don Eduardo Cifrián Oria, don Rafael Bernardo Lastria y don José Castanedo Cavadas.

Ruente

Vicepresidente.—Don Cándido Fernández Ruiz.

Suplente.—Don Eduardo Campuzano y Sánchez.

Vocales.—Don Gumersindo Terán Gómez, don Manuel Moreno y F. Reguera, don Camilo González Díaz, don Julio Conde Palacios, y don Julián Díaz Valle.

Suplentes.—Don Serafín Martínez Bueno, don Francisco Gutiérrez Obeso, don Antonio Rodríguez Monterrubio don Pedro Gutiérrez Ruiz y don Cornelio Gómez García.

Mazcuerras

Vocales.—Don Federico García Vélez, don Manuel Alonso de la Sierra, don Juan Antonio Díaz de Castro, don Ángel Gómez Sánchez, don Juan Pérez Vega y don Fernando Ríos Vélez.

Suplentes.—Don Ciriaco García Gómez, don Agustín

Escalante Sáiz, don Casimiro García Vélez y don Federico Calderón Bueno.

Guriezo

Vocales.—Don Francisco Llama Landera, don Lorenzo Irastorza Garmendia, don Emilio Tudela Argos, don Antonio Aguilera Gutiérrez, don Segundo Landera Galán y don Antonio García Gil.

Suplentes.—Don Celedonio de los Heros, don Joaquín González Pérez, don Manuel Isla Cueva y don Nemesio García Martínez.

Camargo

Vocales.—Don Florencio Bezanilla Haya, don Antonio Navarro, don Victoriano Cagigas, don Román Cavia Escagedo y don Ignacio Fernández.

Suplentes.—Don Clemente López Gómez, don Faustino Rivas, don Juan Cagigas, don Marcos Castañera y don Benito Cortázar. 1554

Renovación de Ayuntamientos

DECLARACIÓN DE VACANTES

Soba

Don Hermenegildo Sáinz Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Soba.

Certifico: Que según resulta del acta celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden circular de 30 de septiembre de 1913, acordó que en las elecciones de concejales que, según la ley, deben tener lugar en el próximo mes de noviembre, se elegirán seis en la siguiente forma:

Sección primera, de Traslar: tres concejales que corresponden a las vacantes de los que cesarán en 31 de diciembre, don Gabriel López Alvarado, don Miguel Negrete Echegarria y don Antonio Marañón García.

Sección segunda, del Crucero: tres concejales, cuyas vacantes son producidas por los que corresponde cesar, don Alejandro Pardo Martínez, don Ulpiano Martínez Abascal y don Manuel Zorrilla Hoyo.

Soba 9 de octubre de 1915.—Hermenegildo Sáinz.—V.º B.º, el Alcalde, Tomás Sáiz.

Puenteviesgo

Don Aniceto Pérez Corral, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Puenteviesgo.

Certifico: Que en el acta de sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal en ocho del corriente, entre otros particulares, aparece el que, copiado a la letra, dice así:

Acto seguido se dió lectura a la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el B. O. de la provincia correspondiente al día 24 de septiembre último, sobre renovación bienal de los Ayuntamientos; la Corporación, en su vista, acordó declarar cinco vacantes: tres por el distrito de Puenteviesgo y dos por el de Vargas, y teniendo en cuenta que habían sido elegidos en la última renovación los seis concejales siguientes: don Luís Gutiérrez Rozas, don Antonio Gómez Quintana, don Manuel Sáinz Pardo, don Eugenio Arroyo Fuente, don Enrique Campuzano Gómez y don Ricardo Salmón Ruiz, se acordó, a su vez, proceder a efectuar un sorteo entre los seis elegidos, del que resultó corresponder cesar a don Manuel Sáinz Pardo, que, con los cuatro más antiguos, que son don José María

Oviedo, don Angel Ortiz, don Pedro Fernández y don Adolfo Hoyos Fernández, hacen la mitad de los que deben renovarse, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley municipal.

Puentevesgo 9 de octubre de 1915.—El Secretario, A. Pérez Corral.—V.º B.º, el Alcalde, Luis G. Rozas.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SANTANDER

Don Victor Fernández Llera, director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Daniel Leza Velaz, establecer un colegio de 2.ª enseñanza en la casa número 5 de la calle de Daoiz y Velarde, en esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial en su artículo 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala, a fin de que llegue a conocimiento del público, por si alguien tuviere que hacer reclamaciones dentro del plazo legal de quince días, a contar del en que se publica el presente edicto.

Santander 13 de octubre de 1915.—Victor Fernández Llera.

Hay un sello en tinta que dice.—Instituto general y técnico de Santander.—Presentados completos los documentos el día de hoy.—Santander 30 de septiembre de 1915.—El director, Victor Fernández Llera.—Rubricado.—Hay una póliza de 11.ª clase de una peseta, número B. 9118,091.

Exhibió cédula personal de 11.ª clase número 921.—Señor director del Instituto general y técnico de Santander.—Daniel Leza Velaz, natural de Pamplona, provincia de Navarra, vecino de esta ciudad, y con cédula personal que exhibe, a V. S., con el mayor respeto, expone.—Que desea dar primera y segunda enseñanza en el Colegio que, con el título de «Colegio de Leza», tiene instalado en la casa número 5 de la calle Daoiz y Velarde, de esta ciudad.—Por lo cual suplica a V. S. se sirva inscribirle como colegio de primera y segunda enseñanza para los efectos legales. Gracia que espera merecer de V. S., a quien Dios guarde muchos años. Santander 27 de septiembre de 1915. Daniel Leza.—Rubricado.—Don Rerafín Changuas Lagarda, Juez municipal y encargado del Registro civil de Pamplona.—Certifico: Que en el cuaderno 41, Sección de nacimientos, del Registro civil de mi cargo, al folio 112 aparece el acta que a la letra dice así.—Número 110.—Daniel Saturnino Leza y Velaz.—En la ciudad de Pamplona, a las diez de la mañana del día doce de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante don Eusebio Rodríguez Undiano, Juez municipal, y don Santiago Sanz, Secretario, compareció, provisto de la cédula personal, talón número nueve mil uno, don Modesto Leza, natural de Luceni, término municipal del mismo, provincia de Zaragoza, de edad de veintidós años, casado, maestro de instrucción primaria, domiciliado en esta ciudad, calle de Zapatería, número cuarenta, cuarto tercero, manifestando que desea se inscriba en el Registro civil, un niño, y al efecto como padre del mismo, declaró: que dicho niño nació en el domicilio del manifestante el día de ayer, a las cuatro y media de la tarde, que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Eulalia Velaz, natural de esta ciudad, domiciliada en el del compareciente. Que es nieto, por línea paterna, de don José María Leza, natural de Peralta, término municipal de la misma villa, provincia de Navarra, difunto, y doña Saturnina Roncal, natural de Badostani, término municipal del valle Egües, provincia de Navarra, mayor de

edad, viuda y domiciliada en esta ciudad, y por línea materna de don Joaquín Velaz, natural de Pamplona, término municipal de la misma, provincia de Navarra, jardinero, y doña Micaela Isabalegui, natural de Villaiza, término municipal de la misma villa, provincia de Navarra, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Daniel Saturnino. Y todo lo cual presenciaron como testigos don Hilarión Velaz, natural de Pamplona, término municipal de la misma provincia de Navarra, mayor de edad, jardinero, y don Valerio Cia, natural de Pamplona, término municipal de la misma provincia de Navarra, mayor de edad, empleado, ambos casados y domiciliados en esta ciudad. Leída íntegramente esta acta e invitados las personas que deben suscribirla a que la leyeron por sí mismos, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez y concurrentes. de que certifico.—Hay un sello.—Eusebio Rodríguez, Modesto Leza, Hilario Velaz, Valerio Cia, Santiago Sanz, y con remisión a su original, expido la presente en Pamplona a uno de febrero de mil novecientos quince.—Serafín Languas.—Rubricado.—Amancio Sanz.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado municipal de Pamplona; al margen de esta acta hay una póliza de una peseta y de clase 11.ª número B, 918343, e inutilizada con la fecha 1-2-1915.—Hay un sello en seco que dice: Timbre del Estado.—Una póliza de 10.ª de dos pesetas. con el número A. 3455748, y dos pólizas del Ayuntamiento municipal de la serie A. su valor 50 céntimos.—Don Sixto Valcázar Diestro, Secretario del Excmo Ayuntamiento de Santander.—Certifico: Que de los informes adquiridos, resulta que don Daniel Leza Velaz, de veinticuatro años de edad, soltero, maestro de primera enseñanza, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Daoiz y Velarde, número cinco, piso cuarto, durante su permanencia en la misma ha observado buena conducta. Y a petición del interesado, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido la presente en Santander a tres de febrero de mil novecientos quince.—Sixto Valcázar.—Rubricado.—V.º B.º, el Alcalde, José Gómez.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía Constitucional de Santander.—Cuadro de las enseñanzas que se dan en el «Colegio de Leza».—Profesores que las explican y títulos académicos que poseen.—Enseñanzas.—Profesores.—Títulos de los mismos.—Primera enseñanza, don Daniel Leza, Bachiller y Maestro de 1.ª enseñanza.—Gramática Castellana, don Acisclo Rubio, Licenciado en Filosofía y Letras.—Latín 1.º y 2.º curso, don Jaime Espases, Canónigo de la S. I. C.—Geografía general, don Acisclo Rubio.—Geografía de España, don Acisclo Rubio.—Historia de España, don Acisclo Rubio.—Historia Universal, don Acisclo Rubio.—Literatura, don Santiago Gutiérrez, Licenciado en Derecho.—Psicología y Lógica, don Santiago Gutiérrez.—Aritmética, don Daniel Leza.—Geometría, don Daniel Leza.—Álgebra y Trigonometría, don Daniel Leza.—Física, don Antonio Lamera, Ingeniero industrial.—Química, don Antonio Lamera.—Fisiología e Higiene, don Manuel Breñosa, Licenciado en Ciencias.—Historia natural, don Manuel Breñosa.—Agricultura, don Manuel Breñosa.

Santander septiembre de 1915.—Daniel Leza.—Rubricado.

Los anteriores documentos son copia del original que quedan en su expediente y llevan la firma del que suscribe.

Santander 13 de octubre de 1915.—Victor Fernández Llera.

Jefatura administrativa de Santoña

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto en R. O. de 24 de agosto último, para la contratación del servicio de subsistencias de Santoña, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las 16, en el local que ocupa la Jefatura administrativa de la referida plaza, sita en la calle de Tomás Palacio (Parque de Ingenieros), y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el 17 del mes actual hasta el día 18 de noviembre, ya citado, ambos inclusive, de 9 a 13, en la mencionada dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto será: el de veintinueve céntimos de peseta cada ración de pan, una peseta dieciocho céntimos de peseta cada ración ordinaria de cebada y cuarenta y siete céntimos de peseta cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de tres mil ochocientos treinta y una pesetas con dieciseis céntimos, efectivas, o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar, en su proposición, los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, de la clase 11.^a, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante.

Santoña 13 de octubre de 1915.—El Jefe administrativo, José Cefrián.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en . . . , y con residencia en . . . , provincia de . . . , calle de . . . , número . . . , enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de . . . de . . . de . . . , para la contratación del servicio de subsistencias a las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil en la plaza de Santoña y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el aludido servicio al precio de . . . pesetas . . . céntimos cada ración de pan, . . . pesetas . . . céntimos cada ración ordinaria de cebada y . . . pesetas . . . céntimos cada ración ordinaria de paja para pienso; acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de . . . clase, expedida en . . . (o pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de . . . (en tal plaza).
de . . . de . . . de 1915

Firma y rúbrica

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firman por poder se expresan como antefirma y el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social. 1602

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal y Junta de asociados en el tercer trimestre del año actual de 1915.

DIA 6 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O.

Se aprueba el extracto de acuerdos del segundo trimestre. Se queda enterada de haber adoptado la Compañía de ferrocarriles del Norte el acuerdo de que los portadores de billetes de baños puedan detenerse en Torrelavega.

Se acuerda suscribirse con 15 pesetas a beneficio de los vecinos de Ampuero, Guriezo y Castro Urdiales por los perjuicios sufridos por aquéllos el 26 de mayo último.

Se acuerda satisfacer a la señora viuda de Villa la cuenta de material de Secretaría suplido; estar bien hecho el pago del segundo trimestre a la Hacienda y el del maestro público de Suances de igual trimestre.

Se queda enterado del arqueo de fondos hecho en 30 de junio último. Se queda enterada la Corporación de los ingresos hechos por el patrono de la Obra pía de doña Margarita Cacho Caballero y don Juan José Gómez Quintana. Se da cuenta y aprueban los ingresos habidos en la Administración de consumos y gastos respectivos.

DIA 11.—No se celebró sesión.

DIA 18.—No se celebró sesión.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O.

Se aprobaron los pagos hechos a la Excm. Diputación por contingente y arbitrio, al Secretario en sueldo del mes anterior y un viaje a la capital.

Se acuerda pagar a la Compañía electricista el importe de la cuenta que presenta por suministro de luz con dos lámparas durante el mes último.

Se queda enterada de un oficio de la Alcaldía de Santoña.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda estar bien hecho el pago a don Emeterio Cacho por custodia de detenidos en el depósito.

Se acuerda nombrar comisionado para que, en unión del señor Alcalde, firme y gestione el cobro de intereses de láminas del Ayuntamiento, designando a don Ramón Fernández de Caleyá, exconcejal de este Ayuntamiento.

Se queda enterado de un oficio del señor Tesorero de Hacienda y oficiar al recaudador de cédulas para que ingrese la recaudación habida, en cumplimiento de mencionado oficio.

Se nombra comisionado a don Salvador Ruiz para el ingreso de los mozos en Caja.

Se acuerda autorizar al Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, haga cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir que a este Ayuntamiento se le conceda una lámina intransferible por terrenos vendidos durante la segunda época.

DIA 1.º DE AGOSTO.—No se celebró sesión.

DIA 3.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda pagar a don Vicente Galarraga la cantidad acostumbrada por la muerte de un zorro (hembra).

Se aprueban los pagos de intereses ordenados por el

LEÑAS		Tasación — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones — Pesetas
Núm. de estéreos	Especie					Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	
60	R. y H.	60	Rodas y limpia	Cuesta Buena: N., Sta. Gadea; E., Río Cerezo; S., Fincas, y O., Sierra	6			
60	Idem	60	Idem	Respendal: N., Sta. Gadea; E., Río Cerezo; S., Sierra, y O., Quebrantadas	6			
40	Idem	40	Idem	El Hayal: N., Sta. Gadea; E., Río Cerezo; S., Sierra, y O., El Orillal	6	4.656	3.352	3.652
60	Idem	60	Idem	Idem	6			
40	Idem	40	Idem	Cuesta Buena: N., Sta. Gadea; E., Río Cerezo; S., fincas, y O., Sierra	6			
40	Idem	40	Idem	Los Hoyones: N., Sta. Gadea; E., Vidulares; S., Corva, y O., Camino	6			
60	Roble	60	Muertas y limpia	Todo el monte	6	293	211	271
100	Idem	100	Idem	Idem	6	1.125	810	910
»	»	»	»	»	»	75	54	54
25	Roble	25	Muertas y arbustos	Todo el monte	6	291	210	235
100	Idem	100	Limpia y arbustos	Idem	6	825	594	694
30	Idem	30	Muertas y arbustos	Idem	6	291	210	240
30	Idem	30	Limpia y arbustos	Idem	6	488	351	381
»	»	»	»	»	»	375	270	270
60	R. y H.	60	Muertas y tocones	Todo el monte	6	578	416	476
50	Idem	50	Idem, arbustos y tocones	Idem	6	1.125	810	860
»	»	»	»	»	»	1.727	1.244	1.244
30	Haya	30	Limpia y arbustos	Todo el monte	6	291	210	240
50	Roble	50	Idem	Idem	6	581	418	468
35	Idem	35	Muertas y arbustos	Idem	6	450	324	359
»	»	»	»	»	»	225	162	162
40	Roble	40	Limpia y arbustos	Todo el monte	6	525	378	418
50	Idem	50	Muertas y limpia	Idem	6	450	324	374
50	Idem	50	Idem	Idem	6	300	216	266
30	Idem	30	Arbustos y limpia	Idem	6	362	189	219
30	Idem	30	Idem	Idem	6	450	324	354
30	Haya	30	Idem	Idem	6	225	162	192
30	Roble	30	Muertas y tocones	Idem	6	135	97	127
60	R. y H.	60	Idem	Idem	6	450	324	384
40	Roble	40	Limpia y arbustos	Idem	6	150	108	148
40	Idem	40	Idem	Idem	6	450	324	364
50	Idem	50	Muertas y limpia	Idem	6	525	378	438
40	Idem	40	Arbustos y limpia	Idem	6	391	209	249
50	Idem	50	Muertas y arbustos	Idem	6	375	270	320
40	Idem	40	Arbustos y limpia	Idem	6	578	416	456
30	Idem	30	Idem	Idem	6	226	163	931
30	Idem	30	Idem	Idem	6	150	108	138
30	R. y H.	30	Idem	Idem	6	375	270	300
»	»	»	»	»	»	525	378	378
60	Roble	60	Muertas y arbustos	Todo el monte	6	600	432	492
70	Haya	70	Limpia y arbustos	Idem	6	338	243	313
50	Roble	50	Idem	Idem	6	413	297	347
»	»	»	»	»	»	75	54	54
»	»	»	»	»	»	188	135	135
»	»	»	»	»	»	150	108	108
25	Haya	25	Limpia y arbustos	Todo el monte	6	75	54	79
40	Roble	40	Idem	Idem	6	113	81	121
»	»	»	»	»	»	135	97	97
»	»	»	»	»	»	113	81	81
»	»	»	»	»	»	75	54	54
»	»	»	»	»	»	120	86	86
»	»	»	»	»	»	83	60	60
»	»	»	»	»	»	83	60	60
»	»	»	»	»	»	83	60	60
25	R. y H.	25	Limpia y arbustos	Todo el monte	6	98	70	95
40	Roble	40	Idem	Idem	6	188	135	175
40	Idem	40	Idem	Idem	6	150	108	148
»	»	90	Corta por el pie	Mata de la Vega	6	»	»	90
60	Roble	60	Limpia y arbustos	Todo el monte	6	83	60	120

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros cúbicos

Partido judicial

314	Liérganes.	Cabarga.....	Pámanes.....	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	»	6
315	Medio Cudeyo	De Vicente, Palacio y Ambuena.....	Ceceñas y Hermosa ..	Idem.....	Idem.....	120 robles..	»	10
316	Idem.....	Cotillo, Los Cuetos, Somayor y Cabarga...	Sobremazas.....	Idem.....	Idem.....	»	»	3
316	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	60 robles...	»	3
316	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	R. de P. y B.	6 idem....	6,00	»
317	Idem.....	Cabarga.....	San Vitores.....	Idem.....	Hogares....	»	»	3
318	Miera	Peña Herada y otros..	Miera.....	Idem.....	»	»	»	»
319	Penagos.	La Muñeca y otros....	Cabárceno.....	Idem.....	»	»	»	»
320	Idem.....	La Acebosa y otros...	Sobarzo.....	Idem.....	Hogares....	40 robles...	»	10
321	Riotuerto	Cuesta Molinos y otros	Riotuerto.....	»	»	»	»	»
322	Solórzano.	Hoyo Cortiguera y otros	Riaño.....	El Ayuntamiento...	Hogares....	140 robles..	»	9
323	Idem.....	Regolfo y Alsar.....	Solórzano.....	Idem.....	Idem.....	140 idem...	»	10

Partido judicial de San Vicente

326	Lamasón	Hayedo.....	Lamasón.....	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	»	30
326	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	R. de puentes	2 robles...	2,00	»
327	Idem.....	Arria.....	Lamasón y Herrerías..	Idem.....	Hogares....	»	»	20
328	Peñarrubia.	Aguero y Aguerino...	Peñarrubia.....	Idem.....	Idem.....	»	»	5
329	Idem.....	Viascas, Tablada y otros	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20
330	Idem.....	Canal de Franco y otros.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20
331	Idem.....	Argüenzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	5
332	Rionansa	La Mahilla.....	Peñamollera.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20
332	Idem.....	Idem.....	Cabrojo.....	Idem.....	R. de iglesia.	30 robles...	30,00	»
333	Idem.....	Buyero.....	Idem.....	Idem.....	Hogares....	»	»	15
334	Idem.....	Cuesta y Troncos....	Cosio y Rozadío.....	Idem.....	»	»	»	»
335	Idem.....	Saligote y Garmas....	Idem.....	Idem.....	Hogares....	»	»	5
336	Idem.....	Ingertos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	10
336	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	R. de iglesia.	30 robles...	25,00	»
337	Idem.....	La Frente y Las Mangas	San Sebastián.....	Idem.....	Hogares....	»	»	20
338	Idem.....	Matanegrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	10
341	Valdáliga.	Caviña y C. del Toro.	Labarces.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20
342	Idem.....	Lamadrid.....	Lamadrid.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20
343	Idem.....	Roiz.....	Roiz.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20
344	Idem.....	Larteme y Canal de Tasugueras.....	El Tejo.....	Idem.....	Idem.....	»	»	8
346	Idem.....	Escudo y Rucao.....	Treceño.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20
346	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	R. de puentes	10 robles...	15,00	»
347	Idem.....	La Jerrota.....	Idem.....	Idem.....	Hogares....	»	»	5

Partido judicial de San Vicente

348	Anievas.	Amagallos, Gateras y Pedralba.....	Anieva (Barrio Palacio)	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	»	6
348	Idem.....	Idem.....	Idem (Cotillo).....	Idem.....	Idem.....	»	»	6
348	Idem.....	Idem.....	Idem (Calgas).....	Idem.....	Idem.....	»	»	4
348	Idem.....	Idem.....	El Ayuntamiento.....	Idem.....	R. de puentes	6 robles...	6,00	»
349	Arenas	Moroso y Río.....	Bostronizo.....	Idem.....	Hogares....	»	»	10
350	Idem.....	Rodil y Bustantigua..	Pedredo y otros.....	Idem.....	Idem.....	»	»	10
351	Idem.....	Bustablado y Cubias..	San Vicente y otros...	Idem.....	Idem.....	»	»	25
352	Idem.....	Poniente.....	Arenas y Molledo....	Idem.....	Idem.....	»	»	25
353	B. de Cicero	Ano, Braña y Cobanón	Bárcena.....	Idem.....	Idem.....	»	»	15
354	Idem.....	Picayo y La Hoz.....	Pie de Concha.....	Idem.....	Idem.....	»	»	15
355	Idem.....	Vao, Cerezo y Puñagro	Pujayo.....	Idem.....	Idem.....	»	»	15
356	Cartes	Dehesa y Rupila.....	Cohicillos y Mercadal	Idem.....	Idem.....	»	»	25
357	Cieza	Ruceiza y otros.....	Cieza.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»

AS	LEÑAS		Tasación Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasacio- nes Pesetas
	Núm. de estéreos	Especie					Extensión	Tasación	
							Hectáreas	Pesetas	

Alcal de Santaña

60	C. y A...	60	Matarrasa...	Todo el monte...	6	135	108	168
100	Roble...	100	Corta de 120 robles secos in- maderables...	Mijares...	6	162	139	239
30	Carrasco.	30	Matarrasa...	Resbaladero...	6	177	142	202
30	Roble...	30	Corta de 60 robles secos, in- maderables...	Somayor...	6			
»	»	48	Corta por el pie...	Idem...	6	»	»	48
30	Carrasco.	30	Matarrasa...	La Darrera...	6	82	65	95
»	»	»	»	»	»	1.253	751	751
»	»	»	»	»	»	95	76	76
100	Roble...	100	Muertas rodadas y corta de 40 robles secos inmaderables..	Todo el monte...	6	111	90	190
»	»	»	»	»	»	80	64	94
90	Roble...	90	Corta de 140 robles secos in- maderables...	Todo el monte...	6	90	72	162
100	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	235	188	288

Vicente de la Barquera

300	Roble...	300	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	858	686	986
»	»	14	Corta por el pie...	Arria...	6	»	»	14
200	Roble....	200	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	524	420	620
50	R. y T...	50	M. R. y entresaca...	Idem.....	6	125	100	150
200	Haya....	200	Muertas y rodadas...	Idem.....	6	479	383	583
200	R. y H...	200	Idem.....	Idem.....	6	1.114	891	1.091
50	Haya....	50	Idem.....	Idem.....	6	213	170	220
200	Roble...	200	Idem.....	»	6	375	300	500
»	»	210	Corta por el pie...	La Mahilla...	6	»	»	210
150	Roble....	150	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	395	318	468
»	»	»	»	»	»	352	289	289
50	Roble...	50	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	165	138	182
100	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	342	273	373
»	»	200	Corta por el pie...	Montecillo...	6	»	»	200
200	Roble...	200	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	299	239	439
100	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	267	213	313
200	Idem....	200	Idem.....	Idem.....	6	440	352	552
200	Idem....	200	Idem.....	Idem.....	6	118	150	350
200	Idem....	200	Idem.....	Idem.....	6	435	348	548
80	Idem....	80	Idem.....	Idem.....	6	93	74	154
200	Idem....	200	Idem.....	Idem.....	6	335	308	508
»	»	180	Corta por el pie...	El Carbonero...	6	»	»	180
50	Roble...	50	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	129	103	158

Vicente Torrelavega

60	Roble...	60	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	978	782	942
60	Idem....	60	Idem.....	Idem.....	6			
40	Idem....	40	Idem.....	Idem.....	6			
»	»	54	Corta por el pie...	Cagigal de la Peña...	6	»	»	54
100	Roble...	100	Muertas y rodadas...	Todo el monte...	6	458	366	466
100	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	805	644	744
100	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	718	574	674
250	R. y H...	250	Idem.....	Idem.....	6	2.281	1.824	2.074
250	Idem....	250	Idem.....	Idem.....	6	582	465	715
150	Idem....	150	Idem.....	Idem.....	6	182	145	295
150	Idem....	150	Idem.....	Idem.....	6	793	634	784
150	Roble...	150	Idem.....	Idem.....	6	474	379	529
250	R. y A...	250	M. R. y matarrasa de arbustos	Idem.....	6	2.556	2.045	2.295

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA	
						Núm. y clase de árboles	VOL. Metrocúbico
261	Valderredible	Hijedo	Población de Arriba	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
261	Idem	Idem	Idem de Abajo	Idem	Idem	»	»
261	Idem	Idem	Ruijas	Idem	Idem	»	»
261	Idem	Idem	Ruherrero	Idem	Idem	»	»
261	Idem	Idem	La Serna	Idem	Idem	»	»
261	Idem	Idem	Riopanero	Idem	Idem	»	»
262	Idem	Haya y Dehesa	Bárcena de Ebro	Idem	Idem	»	»
263	Idem	Constisante	Bustillo	Idem	Idem	»	»
264	Idem	El Matorral	Cadalso	»	»	»	»
265	Idem	Oña	Campo	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
266	Idem	Agudedo	Castrillo y otros	Idem	Idem	»	»
267	Idem	La Cueva	Cijancas	Idem	Idem	»	»
268	Idem	El Matorral	Coroneles	Idem	Idem	»	»
269	Idem	Las Berducenas	Cubillo	»	»	»	»
270	Idem	Dehesa y Matacorras	Espinosa de Bricia	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
271	Idem	El Cabrero	Lamasonera	Idem	Idem	»	»
272	Idem	Ahedo y Trapia	Allende el Hoyo y otros	»	»	»	»
273	Idem	El Hayal	Montecillo	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
274	Idem	Secada	Navamuel	Idem	Idem	»	»
275	Idem	Cuesta el Prado	Otero	Idem	Idem	»	»
276	Idem	Porciles	Población de Arriba	»	»	»	»
277	Idem	El Matorral	Polientes	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
278	Idem	La Mata	La Puente	Idem	Idem	»	»
279	Idem	La Rebolleda	Quintanasolmo	Idem	Idem	»	»
280	Idem	El Peñuco	Quintanilla de An	Idem	Idem	»	»
281	Idem	Ispesal	Rasgada	Idem	Idem	»	»
282	Idem	La Hoyuela	Revelillas	Idem	Idem	»	»
283	Idem	La Cuesta	Revollar	Idem	Idem	»	»
284	Idem	Castrejón	Renedo	Idem	Idem	»	»
285	Idem	Matacanal	Repudio	Idem	Idem	»	»
286	Idem	Los Hoyos	Rocamundo	Idem	Idem	»	»
287	Idem	Dehesa (La)	Ruanales	Idem	Idem	»	»
288	Idem	Carrascosa	Rudandi	Idem	Idem	»	»
289	Idem	La Tejera	Salcedo	Idem	Idem	»	»
290	Idem	Monteviejo	San Cristóbal	Idem	Idem	»	»
291	Idem	Los Campos	Sta. María del Hito	Idem	Idem	»	»
292	Idem	La Peña	Sobrepeña	Idem	Idem	»	»
293	Idem	Valdesevero	Sobrepenilla	Idem	Idem	»	»
294	Idem	El Matorral	Susilla	»	»	»	»
295	Idem	Hayal La Raz y Vega	Villaescusa de Ebro	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
296	Idem	Monte Mayor	Villamoñico	Idem	Idem	»	»
297	Idem	Ontanilla y Ebro	Villanueva la Nía	Idem	Idem	»	»
298	Idem	La Mata	Villaverde	»	»	»	»
299	Idem	Pedraja Común	Repudio y Valderias	»	»	»	»
300	Idem	El Soto	San Martín de Elines	»	»	»	»
301	Idem	Comesia	Villota	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
302	Idem	La Mata	Arenillas	Idem	Idem	»	»
303	Idem	Hoyales	Ruherrero	»	»	»	»
304	Idem	Dehesa	Población de Abajo	»	»	»	»
305	Idem	El Vallejo	Ruijas	»	»	»	»
306	Idem	Gorgorio	Castrillo Valdelomar	»	»	»	»
307	Idem	La Cueva	Sta. María Valdelomar	»	»	»	»
308	Idem	La Dehesa	S. Martín Valdelomar	»	»	»	»
309	Idem	Idem	S. Andrés Valdelomar	»	»	»	»
310	Idem	Montezuco	Moroso	El Ayuntamiento	Hogares	»	»
311	Idem	Blancada y Quintana	Allendelhoyo	Idem	Idem	»	»
312	Idem	Blancada	Soto	Idem	Hogares	»	»
312	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de escuelas	13 robles	»
313	Idem	Trascueva	Quintanilla Rucandio	Idem	Hogares	»	»

Alcalde a los tenedores de obligaciones por el empréstito a don Ramón Fidel Palacio.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pagar a la Compañía Electricista la cuenta que por suministro de luz, en el mes anterior, presenta. Se dió cuenta y queda enterada de haberse ingresado en Tesorería de Hacienda 672,75 pesetas por cédulas personales del actual año. Se aprueban los pagos verificados al señor Secretario su sueldo del mes anterior, pólizas y sellos de correspondencia suplidos; al médico titular su sueldo del primer semestre; a doña Venancia Fernández alquiler de la casa-habitación y Escuela de niñas del 1.º y 2.º trimestre del año actual; al Secretario un viaje a la capital en asuntos del Ayuntamiento.

Se aprueba la cuenta que presenta el jefe de consumos de la recaudación y gastos del mes anterior. Se queda enterada del arqueo de fondos hecho en 31 de julio último. En la solicitud que presentan don Enrique Oti y don José Saput relativa a autorización para hacer plantación de arbolado en terreno comunal, radicante en el sitio del «Espadañal», autorizar el cerramiento para la seguridad y defensa del arbolado; que en la margen derecha izquierda del regato allí existente dejarán de alto en bajo una granja de terreno de cuatro metros por lado y lado con entradas que den acceso a mencionado río para que puedan con facilidad beber el agua los ganados de los vecinos, y salidas por el Este y Oeste de dicho terreno para no originar en lo más mínimo perjuicios al vecindario; que formará parte de la Comisión ejecutiva la Comisión permanente de Fomento de este Ayuntamiento, y que de este acuerdo se dé conocimiento a los interesados.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda confeccione el proyecto presupuesto para 1916.

DIA 15.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se ordena el pago de la cuenta que presenta la Compañía Electricista por suministro de fluido durante el mes anterior.

Se acuerda el pago de la suscripción del B. O. de Administración local del actual año e impresos suplidos.

Se da cuenta de una resolución superior relativa a la retención del 3,50 de los intereses de obligaciones del empréstito por los años 1911 a 1914 y se acuerda gestionar la condonación de la multa impuesta y se practique una liquidación de todos los intereses pagados para que se haga efectivo, reteniéndole lo que corresponda y no se haya hecho.

Se dió cuenta y acuerda en la que presenta el señor farmacéutico por medicamentos suministrados a pobres del distrito y Guardia civil, satisfacer su importe importante en el primer semestre 24,50 pesetas.

DIA 22.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de concejales.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar, para que depongan en las diligencias del expediente de excepción del mozo Ramón Herrera Iglesias, número 2 del reemplazo de este Ayuntamiento por el año 1914, a don Nicolás Sánchez García y Jerónimo Sánchez, padres de los mozos números 5 y 10 de aquel reemplazo.

Se aprueban los siguiente pagos ordenados: a la excelentísima Diputación, tercer trimestre por contingente y arbitrio; a la Hacienda, a cuenta del tercer trimestre, 700 pesetas; al Secretario, un viaje a la capital a hacer mencionados ingresos.

La Corporación queda enterada de haber sido aprobado el apéndice de rústica para 1916.

DIA 29.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 31.—Subsidiaria.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de haber satisfecho 58,50 pesetas por reintegro de las cuentas correspondientes a los ejercicios de años 1.911 a 1914, aprobándose.

En el expediente de fallidos por cédulas personales del año 1914, declarar partidas fallidas dicho descubierto en cantidad de 526,49 pesetas y que se entregue el expediente al encargado de la recaudación para su aprobación por Tesorería.

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 7.—Subsidiaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado el apéndice de urbana para 1916 por la superioridad.

Se queda enterada del arqueo de fondos del 31 de agosto último.

Se dió cuenta de la presentada por el jefe de consumos correspondiente al mes último y la Corporación queda enterada.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto para 1916, y la Corporación, estimándole conforme, le aprueba y acuerda se exponga al público, por quince días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones y con las que se presenten se someta a la aprobación de la Junta municipal.

En la solicitud de don Cesáreo Varela, que pase a la Comisión correspondiente para que informe.

Se queda enterado de un oficio del señor cura párroco relativo a invitación a función religiosa.

Se acuerda dirigirse al ingeniero-director de las obras del puerto de la Real Compañía Asturiana a fin de que, aclarando lo ya solicitado por los marineros, vea la manera de realizar las obras por aquéllos pedidas, de gran utilidad para los intereses de todos y beneficio del puerto.

Se acuerda fijar los tipos de gravamen que han de pesar en el año 1916 sobre la riqueza rústica-pecuaria, urbana, matrícula industrial, carruajes de lujo y cédulas personales, siendo los siguientes: 10 por 100, 13,50 y 50 por 100, respectivamente, en el orden señalado.

DIA 12.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 14.—Subsidiaria.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda pagar a la Compañía electricista 7,02 pesetas por fluido suministrado en el mes último.

La Corporación queda enterada de haber sido desestimado el recurso de alzada contra acuerdo de la Corporación interpuesto por el presidente del gremio de pescadores de esta villa.

Se acuerda estar bien hechos los siguientes pagos: tercer trimestre de la contribución, sierra y montes, y segundo de utilidades; al Secretario, sueldo del mes anterior; al farmacéutico, su sueldo del primer semestre del año actual y suministro de medicamentos y completo de lo asignado por reside cia.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda oficiar al vecino don Estanislao Gómez para que deje expedita la servidumbre y paso a una fuente pública sita en las proximidades del Torco, en esta villa, que, según denuncia, tiene obstruido.

Se acuerda conceder un socorro de 15 pesetas, respectivamente, a cada uno de los vecinos del distrito Angel Fraile y Victoriano Vallina.

Se acuerda pagar a don Antonio Martínez 15 pesetas por obras en la fuente pública de Canal.

Se nombra comisionado que identifique al prófugo Ju-

lián Fernández Torre, del reemplazo de 1913, ante la Comisión Mixta, a las nueve de la mañana del día 30 del actual, a don Angel García Liaño, abonándole las dietas de costumbre.

DIA 26.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el pago de intereses de obligaciones del empréstito ordenado hacer a la testamentaria Quintana, importante 197,50 pesetas.

Se acuerda suscribirse al «Boletín de Legislación», cuya suscripción asciende a 2,50 pesetas trimestrales.

Se acuerda declarar tres vacantes ordinarias y una extraordinaria que han de cubrirse en las próximas elecciones de concejales.

Aprobar el informe emitido por la Comisión correspondiente en la solicitud de terreno de Manuel González Fuente.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 16 DE JULIO (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior y, una vez enterados del anterior acuerdo, y en vista de lo que dispone el artículo 161, párrafo 20 de la ley Municipal, acordó nombrar Comisión que examine las cuentas de los ejercicios de 1911 a 1914, quienes, presentes, aceptaron el cargo.

DIA 5 DE AGOSTO.—No se celebró sesión por falta de número de concejales y asociados, estando debidamente convocados.

DIA 13.—Se vota el dictamen en definitivo evacuado por la Comisión nombrada al efecto, en las cuentas de los años 1911 a 1914; después de amplia discusión, se aprueba aquel dictamen y, por lo tanto, las cuentas de referencia, quedando el cargo, data y existencia para el ejercicio siguiente en esta forma:

Año de 1911:

Cargo, 17.393,33 pesetas.

Data, 16.054,05.

Existencia, 1.339,28 pesetas.

Año 1912:

Cargo, 21.758,58 pesetas.

Data, 21.726,50.

Existencia, 32,08 pesetas.

Año de 1913:

Cargo, 18.793,84 pesetas.

Data, 18.242,87.

Existencia, 550,97 pesetas.

Año de 1914:

Cargo, 22.737,51 pesetas.

Data, 20.767,24.

Existencia, 1.970,27 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para que los eleve al señor Gobernador de la provincia a su aprobación definitiva.

DIA 19 DE SEPTIEMBRE (extraordinaria).—Se da cuenta de la necesidad de adoptar el medio por que ha de recaudarse el impuesto de consumos en el año 1916, y después de amplia discusión se acuerda adoptar el de administración municipal y aprobar los estados o presupuestos que, por separado, suscriben el señor Alcalde y Secretario de la Corporación y se remita copia del acta al señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia para su aprobación, si la merece.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente extracto, con el V.º B.º del señor Alcalde, en Suances a 3 de octubre de 1915.—El Secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre de este año.

DIA 2 DE JULIO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que, durante las vacaciones caniculares, blanqueen las escuelas y las pongan en condiciones higiénicas.

Quedar enterado de una Real orden relativa al sorteo de quintos en el Ayuntamiento de Soba y de una circular del Gobierno civil, sobre capeas.

Abrir una suscripción con destino al socorro de las desgracias ocurridas con la tromba de agua caída en los pueblos de Ampuero, Ramales y demás.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de este año.

Quedar enterado de la recaudación del mes de junio por consumos, arbitrio provincial, matadero y arbitrio extraordinario, importante, deducido gastos, 1195,41 pesetas.

Quedar enterado de haber sido declarado exceptuado totalmente del servicio el mozo Ramiro Gómez Díez.

Proveer la plaza de inspector municipal de Higiene pecuaria.

Satisfacer a la Zona militar una cuenta por suministros a un mozo de observación.

Quedar enterado de la recaudación por cédulas personales y de haberse prorrogado hasta fin de mes el plazo de recaudación voluntaria.

Felicitar al Gobierno de S. M. por el mantenimiento de la neutralidad con motivo de la guerra europea y rogarle que continúe manteniéndola a todo trance, en bien de los altos intereses de la Patria.

Incluir en la lista de pobres a Ramón Vázquez, vecino de San Pantaleón.

Designar la Comisión para la recepción definitiva del camino vecinal de Nates.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Disponer que la casa del Cristo, de Feliciano Fernández, habitada por Emilio Pérez, se desaloje para el día 31 de diciembre próximo, con objeto de que se repare para evitar desgracias.

Nombrar al oficial de Secretaría, don Santiago Pellón, para que el día 1.º de agosto haga el ingreso en caja por lista, de los mozos del reemplazo de este año, y adquiera el material necesario para la impresión digital de expresados mozos.

Designar una comisión para que, en el caso de establecerse aquí un puesto de la guardia civil, se encargue de alquilar una casa para cuartel y proveerla del mueblaje y demás reglamentario.

Incluir en la lista de pobres a Nieves Lavín, vecina del pueblo de San Pantaleón.

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del concejal don Policarpo Colón, dar el pésame a su familia; y costear por cuenta del Municipio una misa, que se celebrará en la parroquia de Bádanes, por el alma de finado.

Quedar enterado de una circular del Gobierno civil, sobre formación del presupuesto y de un oficio de la Tesorería de Hacienda sobre la liquidación de cédulas personales.

Quedar enterado de haber sido declarado soldado el mozo Celestino Arce Sisniega.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Citar al veterinario municipal, señor Revuelta, para tratar con él respecto a su nombramiento de inspector municipal de Higiene pecuaria.

Quedar enterado de que la familia del concejal fallecido señor Cobián da las gracias por el pésame que se le ha enviado y demás acuerdos tomados honrando su memoria.

DIA 6 DE AGOSTO.—Se aprobó en acta de la anterior.

Nombrar inspector de municipal de Higiene pecuaria a don Rafael Revuelta, veterinario municipal, quedando, además, encargado de la inspección de carnes.

Aprobar varias cuentas.

Entregar al presidente de la Junta administrativa de Carasa la cantidad que reclama para festejos de fondos del mismo.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la recaudación del mes de julio por consumos, arbitrio, matadero y extraordinario, importante, deducidos los gastos de personal, a 1.632,37 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias para la emisión de inscripciones de propios que se hallan pendientes.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de haberse verificado varios pagos.

Aprobar una cuenta.

Quedar enterado de haber tomado posesión del cargo el inspector municipal de Higiene pecuaria don Rafael Revuelta.

La presidencia recomienda a los señores concejales que concurren a las sesiones ordinarias.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterado de los pagos hechos; de una comunicación de la Comisión Mixta sobre el envío de una certificación; de otra de la Administración de Contribuciones sobre reparos en el apéndice de rústica, y de otra del Alcaldía de Laredo sobre formación del presupuesto carcelario.

Entregar al presidente de la Junta Administrativa del pueblo de San Bartolomé, de fondos del mismo, 22 pesetas para sus atenciones.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal para el 1915 y exponerle al público por quince días, pasándole después a discusión y votación de la Junta municipal.

DIA 3 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de que la suscripción abierta para socorro de los damnificados de Ampuero, Rasines, etc. con la tromba de agua asciende a 109,10 pesetas y que se entregue dicha suma a la Diputación.

Aprobar varias distribuciones de fondos.

DIA 10.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterado de la recaudación por consumos, arbitrio, matadero y extraordinario del mes de agosto, importantes, deducidos los gastos de personal, 2.102,60 pesetas.

Aprobar la cuenta de recaudación de cédulas personales de este año.

Quedar enterado de una resolución de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes relativa a la reclamación de la Junta administrativa de Carasa contra registro de la mina «Arriaga».

Quedar enterado de una resolución de la Delegación de Hacienda confirmando el fallo de la Junta administrativa de consumos y de la Administración de este impuesto que impuso una multa a Emilio Agüero.

Quedar enterado de que la Dirección general de Obras públicas había aprobado el acto de recepción del camino vecinal de Nates.

Comisionar al oficial de Secretaría, señor Pellón, para que haga los ingresos del tercer trimestre por consumos y cédulas personales.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta municipal de 1914.

Quedar enterado de haberse pagado el tercer trimestre del cupo de consumos, el resto de cédulas personales y aprobar una cuenta.

Autorizar a la Depositaria para que se date 46,81 pesetas ingresadas de más por el 50 por 100 sobre cédulas personales.

Designar al Secretario del Ayuntamiento para que asista a la Junta de Etapa del partido a la discusión del presupuesto carcelario de 1916.

Asistir en corporación a la festividad de Nuestra Señora de la Merced.

Quedar enterado de una comunicación de la Dirección general de la Guardia civil expresando que no puede establecerse aquí el puesto de la Guardia civil por falta de personal.

Convocar a la Junta municipal para la discusión del presupuesto de 1916 y para acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos de 1916.

Quedar enterado de haberse ingresado en la Diputación la suscripción para los damnificados por las trombas de agua de los pueblos de Ampuero, Rasines y demás.

DIA 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar la variación que propone el señor cura regente de la parroquia de San Pantaleón para el emplazamiento del nuevo cementerio que se trata de construir en aquel pueblo, aprobándolo por su parte y elevar la instancia al Gobierno civil interesando la pronta ejecución de la obra por incapacidad del cementerio actual.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en el tercer trimestre de este año.

DIA 9 DE JULIO.—Aprobar el extracto de acuerdos de esta Junta del segundo trimestre de este año para su publicación en el B. O. de la provincia.

DIA 22 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1916 y que se remita al Gobierno civil de esta provincia.

Acordar el medio de administración municipal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el año 1916.

Voto 13 de octubre de 1915.—El Secretario, Lorenzo Rodríguez —V.º B.º, el Alcalde, Manuel de la Cagiga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente, y en virtud del sumario que me hallo instruyendo por incendio en varios bultos de yerba seca que estaba depositada en el muelle descubierto de la estación del ferrocarril del Norte, de esta capital, cuyo hecho tuvo lugar el diecinueve de septiembre último, se ofrecen las acciones del procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a don Generoso Gómez, un tal Antero y a los demás dueños de expresada yerba incendiada.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1915.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Antonio Tuero Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el procurador don Ambrosio Herrería, en nombre y representación de don Pedro Sotorrío Dortico y otros, se promovió expediente solicitando se declarase heredero abintestato de don Severino Sotorrío y Cotero, natural y vecino de Liérganes, donde falleció el diez de julio de mil novecientos ocho, a su hermano don Germán Sotorrío Cotero, y llamados por edictos los que se creyeran con igual o mejor derecho, ha comparecido doña Manuela Cotero Higuera, por sí y en nombre de su hijo menor de edad don Guillermo Clementino Sotorrío Cotero, representada por el procurador don Lucilo Bravo, alegando su derecho a la herencia la doña Manuela, como viuda, y el don Guillermo, como hijo del don Severino.

En su consecuencia, y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, por el presente se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días, y con el apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Santoña a catorce de septiembre de mil novecientos quince.—El Juez, Antonio Tuero.—El Secretario, José Nieto.

Carlos Expósito Castillo, conocido también por Eugenio San Emeterio Castillo, hijo de Francisco y Emilia, natural de esta villa, casado, de veintiún años de edad, es cojo de la pierna izquierda, está afeitado, peina con raya, pelo castaño, ojos garzos, estatura regular, delgado, domiciliado últimamente en Laredo y anteriormente en Norieha (Oviedo), donde reside su mujer Obdulia Borbolla, procesado por hurto de un caballo y coche, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Laredo para ser oído y constituirse en prisión, previéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Laredo 13 de octubre de 1915.—El Juez de instrucción.
1599

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Colindres

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los siguientes documentos para el próximo año de 1916:

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.
Las listas cobratorias de edificios y solares.

La matrícula industrial.

El padrón de carruajes de lujo.

Colindres 13 de octubre de 1915.—El Alcalde accidental, Luciano Calzada.
1604

Ayuntamiento de Santillana

En poder del Alcalde de barrio de Vispières se halla prendada y en custodia una novilla como de dos años, de raza, al parecer, mixta del país y suiza, color oscuro, abierta de cabeza, las astas entrepeladas, en parte blanco y en parte negro, sin marco alguno.

El que resulte ser su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de los gastos, pues de lo contrario, se subastará transcurridos que sean los quince días.

Santillana 15 de octubre de 1915.—El Alcalde, Virgilio Ansorena.
1616

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

REPRESENTACION DE SANTANDER

La Compañía Arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones y Administraciones subalternas desde 1.º de enero de 1916 hasta 30 de junio de 1921.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán, desde esta fecha hasta las dieciocho horas del día 30 de octubre actual, en la Dirección de la Compañía o en los almacenes, la proposición, en la que se consignarán, en letra, el precio por cada envase.

A la proposición acompañarán un resguardo que acredite el depósito de pesetas 15 por cada almacén de Administración subalterna y pesetas 25 por cada almacén central de Representación comprendidos en su oferta.

Esta fianza provisional se devolverá a quienes no se les adjudique el servicio, y el que resulte contratista la perderá si no presta la fianza definitiva que previene la 7.ª de las condiciones aprobadas para la celebración del concurso.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península o en determinadas regiones, provincias, almacenes de las Representaciones o administraciones subalternas.

El pliego de condiciones por el que se regularán los contratos se halla de manifiesto en las oficinas de la Representación y Administraciones subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen, durante las horas de oficina.

Sociedad Anónima "Minas de Solía"

(EN LIQUIDACIÓN)

Se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas del señor secretario de la Sociedad, Muelle, 18, con objeto de dar cuenta la Comisión liquidadora de sus gestiones y tomar los acuerdos oportunos en orden a la liquidación, cesión o venta, en su caso, de los bienes de la Sociedad.

Las papeletas para esta junta se recogerán en dicha oficina, Muelle, 18, todos los días laborables, desde el día de hoy, de diez a doce y media.

Se ruega la asistencia de los señores accionistas a esta junta para evitar gastos en nueva convocatoria.

Santander a 18 de octubre de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel F. Pérez.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 60.531, de 3 acciones de la Compañía Cantábrica de Navegación, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 25 de septiembre de 1915.—El Director-gerente, José M.ª G. de la Torre.